



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000276-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las acciones necesarias ante el Ministerio de Fomento y ADIF para la reapertura de los pasos a nivel "Los Tres Pasos" en Palencia y de "Pilarica" en Valladolid hasta que se adopte una solución definitiva según determina el artículo 8.1 de la Ley del Sector Ferroviario, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000276, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las acciones necesarias ante el Ministerio de Fomento y ADIF para la reapertura de los pasos a nivel " Los Tres Pasos" en Palencia y de "Pilarica" en Valladolid hasta que se adopte una solución definitiva según determina el artículo 8.1 de la Ley del Sector Ferroviario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Sílvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de su portavoz y Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El objetivo en las ciudades es que sean permeables, que no haya barreras divisorias en los barrios, y que el establecimiento de nuevas vías de comunicación vaya



acompañado de soluciones políticas, urbanísticas y legales para peatones y ciclistas, para que las calles estén diseñadas sin estar condicionadas por un ferrocarril que divida las ciudades en dos.

En Palencia, tras más de un año y medio desde que ADIF comenzó a reunirse con el Ayuntamiento para dar una solución al paso a nivel de "Los Tres Pasos", sigue sin haber una alternativa al tráfico rodado. El cierre del mismo, avisando con un día de antelación, como consecuencia de la llegada del AVE, demuestra la aplicación de una política de hechos consumados que condiciona la solución política que finalmente se le da.

La problemática en Valladolid con el paso a nivel de la "Pilarica" es exactamente igual que en Palencia, lo cual demuestra que, en ambos casos, ha habido una clara falta de previsión por parte del Ministerio de Fomento y de ADIF, a la hora de resolver los problemas que la línea de AVE Madrid-Valladolid-Palencia pudiera llegar a producir.

Nunca hubo voluntad de que los proyectos de ADIF se debatieran, tuvieran un periodo de exposición pública y se pudiera ratificar socialmente por la ciudadanía, y hoy es un hecho el cierre de los pasos a nivel de "Los Tres Pasos" en Palencia, y "Pilarica" en Valladolid, sin tener prevista una alternativa al tráfico de vehículos que circulaban por los mismos. La responsabilidad de su cierre es del Ministerio de Fomento y del Administrador de Infraestructuras (ADIF), y la fecha del cierre responde al interés electoral en la inauguración de la nueva línea de Alta Velocidad.

Asistimos a la culminación de la gran mentira que ha supuesto la implantación de la Alta Velocidad (Madrid-Valladolid-Palencia-León), basado en la improvisación, la falta de transparencia y en la política de hechos consumados, puesto que no se ha dado la suficiente información sobre las consecuencias que tendría esta línea de Alta Velocidad en las ciudades de Palencia y Valladolid, tanto desde el punto de vista urbanístico como funcional.

El gobierno central y ADIF conocían la fecha de inauguración desde hacía tiempo, y no tomaron ninguna medida alternativa al cierre de "Los Tres Pasos" y de "Pilarica", siendo por ello responsables con el beneplácito de los equipos de gobierno municipales en la anterior legislatura.

En definitiva, el cierre de estos pasos a nivel, con el perjuicio que supone para los barrios más directamente afectados, y en general para las ciudades de Palencia y Valladolid, sin ninguna medida alternativa, es consecuencia del recorte de la inversión planificada en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en la operación de integración urbana, siendo Palencia la capital de provincia con menor inversión de integración de la Alta de Velocidad.

En IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León no queremos que la Alta Velocidad condicione la solución que se dé a los pasos a nivel existentes previamente a su implantación, y consideramos que cuando se planifica una vía de estas características es fundamental prever cómo va a afectar a dichos pasos a nivel.

El ferrocarril es una pieza urbana que por sus características y por la naturaleza de la función de transporte que cumple tiene que ser compatible en la ciudad. Es necesario que la llegada del AVE se utilice como instrumento de transformación urbanística para dinamizar las ciudades y no para segmentarlas más.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Impulsar las acciones necesarias ante el Ministerio de Fomento y ADIF, para la reapertura de los pasos a nivel "Los Tres Pasos" en Palencia y de "Pilarica" en Valladolid, por el tiempo estrictamente necesario hasta que se adopte una solución definitiva según determina el Art. 8.1 de la Ley del Sector Ferroviario.

Valladolid, 16 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz